

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1024/2015.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 1024/2015. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20150011078.

De: Doña Rosa María Espinar Ramos.

Abogado: Ana Isabel Fernández López.

Contra: Servicio Publico de Empleo Estatal y Agrícola Espino, S.L.U.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1024/2015 a instancia de la parte actora doña Rosa María Espinar Ramos contra Servicio Publico de Empleo Estatal y Agrícola Espino, S.L.U., sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolución de fecha 17.10.16 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrado/a de la Administración de Justicia Sra. doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a diecisiete de octubre de dos mil dieciséis.

Por presentado el anterior escrito y demás documentos de la parte actora únanse a los autos de su razón. Se tiene por ampliada la demanda frente a empresa Agrícola Espino, S.L.U., manteniéndose la fecha del juicio, señalado para el día 15 de noviembre de 2016 a las 9,50 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado sito en Avda. de La Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga de Sevilla, y la conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 9,30 horas para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.

Por otro lado a la luz de lo manifestado en anterior escrito procédase a la notificación de mencionada empresa mediante correo certificado al domicilio aportado y además a cautela librese oficio al BOJA.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Agrícola Espino, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiocho de octubre de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.